

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	482060
Número de orden de compra a modificar:	154178
Entidad compradora:	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Nombre del solicitante:	Edward Alexander Sánchez García
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-17 16:51:29

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
148835	VF-7225	VF-7225	VF	7225
150466	CDP-11225	CDP-11225	CDP	11225
Nueva	adicion	CDP-2626	CDP	2626

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z20 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	8.0	Mes	5400250.00	VF-7225	43202000.00

2	ays05--Z20 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	9847.00	CDP-11225	78776.00
3	ays05--Z20 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	10899.00	VF-7225	87192.00
4	ays05--Z20 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	46155.00	VF-7225	369240.00
5	ays05--Z20 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	8.0	Unidad	21110.00	VF-7225	168880.00
6	ays05--Z20 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 2	8.0	Unidad	11554.00	VF-7225	92432.00
7	ays05--Z20 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	10310.00	VF-7225	82480.00
8	ays05--Z20 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	19883.00	VF-7225	159064.00
9	ays05--Z20 - Cera polimérica (Compra) - 1	8.0	Unidad	20619.00	VF-7225	164952.00
10	ays05--Z20 - Removedor de cera (Compra) - 1	8.0	Unidad	10604.00	VF-7225	84832.00
11	ays05--Z20 - Ambientador 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	27228.00	VF-7225	217824.00
12	ays05--Z20 - Limpiones 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7364.00	VF-7225	58912.00
13	ays05--Z20 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5155.00	VF-7225	41240.00
14	ays05--Z20 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	810.00	VF-7225	6480.00
15	ays05--Z20 - Esponjilla 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	295.00	VF-7225	2360.00

16	ays05--Z20 - Escoba 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	10280.00	VF-7225	82240.00
17	ays05--Z20 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5891.00	VF-7225	47128.00
18	ays05--Z20 - Trapero 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	16384.00	VF-7225	131072.00
19	ays05--Z20 - Guantes 4 (Compra) - 2	8.0	Unidad	9426.00	VF-7225	75408.00
20	ays05--Z20 - Guantes 5 (Compra) - 2	8.0	Unidad	10456.00	VF-7225	83648.00
21	ays05--Z20 - Papel higiénico 4 (Compra) - 10	8.0	Unidad	110460.00	VF-7225	883680.00
22	ays05--Z20 - Toallas para manos 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	250360.00	VF-7225	2003040.00
23	ays05--Z20 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-11225	0.00
24	ays05--Z20 - AIU	1.0	Unidad	4812288.00	VF-7225	4812288.00
25	ays05--Z20 - IVA	1.0	Unidad	914334.72	VF-7225	914334.72

**Total Orden de Compra Actual:**

**53,849,502.72**

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.00	Mes	6648248.00	CDP-2626	39889488.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	10349.00	CDP-2626	62094.00

Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	11455.00	CDP-2626	68730.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	48510.00	CDP-2626	291060.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	6.00	Unidad	22186.00	CDP-2626	133116.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 2	6.00	Unidad	12144.00	CDP-2626	72864.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	10836.00	CDP-2626	65016.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	20897.00	CDP-2626	125382.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Cera polimérica (Compra) - 1	6.00	Unidad	21671.00	CDP-2626	130026.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Removedor de cera (Compra) - 1	6.00	Unidad	11145.00	CDP-2626	66870.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Ambientador 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	28617.00	CDP-2626	171702.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Limpiones 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	7740.00	CDP-2626	46440.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	5418.00	CDP-2626	32508.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	851.00	CDP-2626	5106.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Esponjilla 3 (Compra) - 1	6.00	Unidad	310.00	CDP-2626	1860.00

Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Escoba 3 (Compra) - 2	6.00	Unidad	10804.00	CDP-2626	64824.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	6191.00	CDP-2626	37146.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Trapero 3 (Compra) - 2	6.00	Unidad	17220.00	CDP-2626	103320.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Guantes 4 (Compra) - 2	6.00	Unidad	9906.00	CDP-2626	59436.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Guantes 5 (Compra) - 2	6.00	Unidad	10990.00	CDP-2626	65940.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Papel higiénico 4 (Compra) - 10	6.00	Unidad	116090.00	CDP-2626	696540.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - Toallas para manos 3 (Compra) - 10	6.00	Unidad	263150.00	CDP-2626	1578900.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z20 - AIU	1.00	Unidad	4376836.80	CDP-2626	4376836.80
Editado	1	ays05--Z20 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	2.00	Mes	5400250.00	VF-7225	10800500.00
Editado	2	ays05--Z20 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	2.00	Unidad	9847.00	CDP-11225	19694.00
Editado	3	ays05--Z20 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	2.00	Unidad	10899.00	VF-7225	21798.00
Editado	4	ays05--Z20 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	2.00	Unidad	46155.00	VF-7225	92310.00
Editado	5	ays05--Z20 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	2.00	Unidad	21110.00	VF-7225	42220.00

Editado	6	ays05--Z20 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 2	2.00	Unidad	11554.00	VF-7225	23108.00
Editado	7	ays05--Z20 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	10310.00	VF-7225	20620.00
Editado	8	ays05--Z20 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	2.00	Unidad	19883.00	VF-7225	39766.00
Editado	9	ays05--Z20 - Cera polimérica (Compra) - 1	2.00	Unidad	20619.00	VF-7225	41238.00
Editado	10	ays05--Z20 - Removedor de cera (Compra) - 1	2.00	Unidad	10604.00	VF-7225	21208.00
Editado	11	ays05--Z20 - Ambientador 1 (Compra) - 3	2.00	Unidad	27228.00	VF-7225	54456.00
Editado	12	ays05--Z20 - Limpiones 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	7364.00	VF-7225	14728.00
Editado	13	ays05--Z20 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	2.00	Unidad	5155.00	VF-7225	10310.00
Editado	14	ays05--Z20 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	2.00	Unidad	810.00	VF-7225	1620.00
Editado	15	ays05--Z20 - Esponjilla 3 (Compra) - 1	2.00	Unidad	295.00	VF-7225	590.00
Editado	16	ays05--Z20 - Escoba 3 (Compra) - 2	2.00	Unidad	10280.00	VF-7225	20560.00
Editado	17	ays05--Z20 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	2.00	Unidad	5891.00	VF-7225	11782.00
Editado	18	ays05--Z20 - Trapero 3 (Compra) - 2	2.00	Unidad	16384.00	VF-7225	32768.00
Editado	19	ays05--Z20 - Guantes 4 (Compra) - 2	2.00	Unidad	9426.00	VF-7225	18852.00

Editado	20	ays05--Z20 - Guantes 5 (Compra) - 2	2.00	Unidad	10456.00	VF-7225	20912.00
Editado	21	ays05--Z20 - Papei higiénico 4 (Compra) - 10	2.00	Unidad	110460.00	VF-7225	220920.00
Editado	22	ays05--Z20 - Toallas para manos 3 (Compra) - 10	2.00	Unidad	250380.00	VF-7225	500760.00
Editado	24	ays05--Z20 - AIU	1.00	Unidad	1203072.00	VF-7225	1203072.00
Editado	25	ays05--Z20 - IVA	1.00	Unidad	1060182.67	VF-7225	1060182.67

### Totales de Modificación

Total Nuevos:	48,145,204.80
Total Editados:	14,293,974.67
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>62,439,179.47</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS COMUNICACIONES OFICIALES GS-2026-007114-DICAR, GS-2026-010553-DICAR, GS-2026-006771-DICAR, GEE-2026-000014-DICAR, GS-2026-007374-DICAR, GS-2026-007460-DICAR

Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos German Oviedo Lamprea

Documento: 73.161.269

Firma de proveedor

Nombre: JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS

Documento: 1.121.882.233





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
GRUPO LOGÍSTICO DICAR

Nro. GS- 2026 - 007114 / DICAR - GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 10 FEB 2026

Señor brigadier general  
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA  
Director de Carabineros y Protección Ambiental  
Avenida Boyacá 142 A 55  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación y adición Nro. 1 orden de compra 154178

De manera atenta y respetuosa solicito a mi general tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la modificación y adición Nro. 1 a la orden de compra 154178 del 27/10/2025 plazo de ejecución hasta el 30/06/2026 (8 meses), suscrita por un valor de Cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos dos pesos con setenta y dos centavos monedan corriente colombiana (\$ 53.849.502,72). la cual tiene como objeto el "Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para la zona de cobertura 20 Facatativá - Cundinamarca incluye operarios y suministro de elementos para la prestación del servicio, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, Nro. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025".

En atención al comunicado realizado por Colombia Compra Eficiente el cual informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

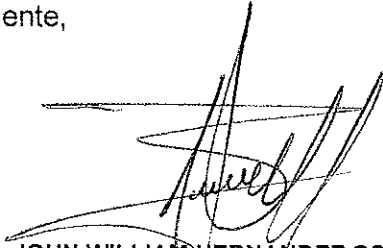
Por lo cual se solicitó mediante comunicación oficial GS-2026-006771-DICAR de fecha 08 de febrero de 2026, la viabilidad de modificación y adición presupuestal a la orden de compra 154178, dirigido a la unión temporal Unión Temporal J-SERVITEC, y aceptación de la misma radicada en el número de ingreso GE-2026-000014-DICAR, de fecha 10 de febrero de 2026, la cual se realizará por un valor de Ocho millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda corriente colombiana (\$ 8.589.676,75) IVA incluido.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%. Debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal c del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024. El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar ajuste de los valores contratados de seis (6) meses de ejecución de la presente vigencia los cuales ascienden a la suma de Ocho millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda corriente colombiana (\$ 8.589.676,75) IVA incluido, tal como se discrimina en la siguiente tabla:

Descripción	2025	2026	DIFERENCIA MENSUAL	VALOR TOTAL ADICION O.C
Subtotal	\$ 6.015.360,00	\$ 7.294.728,00	\$ 1.279.368,00	\$ 7.676.208,00
AIU 10%	\$ 601.536,00	\$ 729.472,80	\$ 127.936,80	\$ 767.620,80
IVA 19% del AIU	\$ 114.291,84	\$ 138.599,83	\$ 24.307,99	\$ 145.847,95
<b>Total</b>	<b>\$ 6.731.187,84</b>	<b>\$ 8.162.800,63</b>	<b>\$ 1.431.612,79</b>	<b>\$ 8.589.676,75</b>

En referencia a lo citado con antelación y debido al aumento IPC la totalidad de la orden de compra 154178 con la modificación tendrá un valor total de Sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda corriente colombiana (\$ 62.439.179,47) IVA incluido.

Atentamente,



Intendente **JOHN WILLIAM HERNANDEZ OSORIO**  
Responsable Servicios Generales DICAR(E)  
Supervisor Designado OC. 154178

Anexo(S): 03 folios (solicitud modificación orden de compra Nro. 154178)  
01 folio (aceptación adición orden de compra Nro. 154178)

Fecha de elaboración: 10/02/2026  
Ubicación: C:\mis documentos\GRULO/2026

Avenida Boyacá 142 A 55  
Teléfono 3044505595  
[dicar.grulo-sg@policia.gov.co](mailto:dicar.grulo-sg@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
GRUPO LOGÍSTICO DICAR

Nro. GS-2026 - **010553** / DICAR - GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 26 FEB 2026

Señor brigadier general  
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA  
Director de Carabineros y Protección Ambiental  
Avenida Boyacá 142 A 55  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación y adición órdenes de compra 156863 y 154178

De manera atenta y respetuosa solicito a mi general tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la modificación y adición de las órdenes de compra 156863 y 154178 solicitadas con antelación, mediante comunicación oficial GS-2026-007114-DICAR del 10 de febrero del 2026 y GS-2026-007832-DICAR del 13 febrero del 2026, cuyo objeto es "Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, incluye operarios y suministro de elementos para la prestación del servicio, a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, Nro. CCNEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025. zona de cobertura 20 Facatativá y zona de cobertura 21 Bogotá D.C."

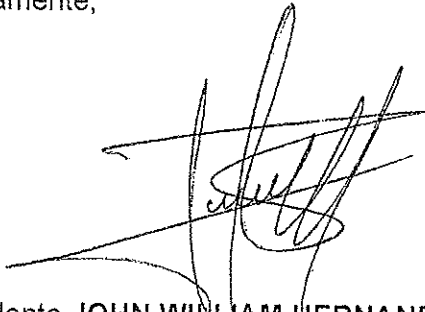
En atención a la comunicación del Consejo de Estado sala de lo contencioso - administrativo sección segunda subsección A del 12 de febrero del 2026, referencia la nulidad al radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026) Auto que resuelve solicitudes de medidas cautelares. Suspensión provisional de los efectos de actos administrativos y medidas cautelares innominadas relativas a impartir órdenes o la adopción de una decisión administrativa la cual Decreta la suspensión provisional de los efectos del acto demandado y ordena a las entidades demandadas la fijación sustitutiva del salario mínimo para la vigencia 2026 como decisión administrativa transitoria la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, expedido por el presidente de la República y los ministros del Trabajo y de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior el Ministerio del Trabajo mediante Decreto 0159 del 19 febrero del 2026 "Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026"

- Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar transitoriamente a partir de la fecha de publicación del presente decreto como Salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).
- Artículo 2. Vigencia y derogatoria. Este decreto estará vigente desde la fecha de su publicación y hasta que se dicte sentencia en el proceso de nulidad radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026) que cursa en la Sección Segunda, Subsección A, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar los ajustes de los valores contratados para la ejecución de las órdenes de compra de la presente vigencia.

Atentamente,



Intendente **JOHN WILLIAM HERNANDEZ OSORIO**  
Responsable Servicios Generales DICAR(E)  
Supervisor Designado OC. 156863, 154178

Fecha de elaboración: 26/02/2026  
Ubicación: C:\mjs documentos\GRULO/2026

Avenida Boyacá 142 A 55  
Teléfono 3044505595  
[dicar.grulo-sg@policia.gov.co](mailto:dicar.grulo-sg@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Documento Electrónico No. GS-2026-007114-DICAR



**Comentario :** Dios y Patria Buenas Tardes, Documento se remite para conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente. Conforme lo establecido en la Resolución No. 01990 del 31/03/2021 "POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GESTOR DE DOCUMENTOS POLICIALES - (GEPOL)"; para: DICAR-MY SUAREZ GALEANO JOSE ALONSO

**Fecha :** 10/02/2026 15:35



DICAR - MY SUAREZ GALEANO JOSE ALONSO

**Comentario :** Dios y patria buenos días mi Coronel, siguiendo instrucciones del señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, respetuosamente evaluar e informar al ordenador del gasto.; para: DICAR-TC LLANO FRANCO OCTAVIO

**Fecha :** 10/02/2026 15:40



DICAR - TC LLANO FRANCO OCTAVIO

**Comentario :** Dios y Patria, verificar y adelantar acciones de acuerdo a los trámites, plazos y protocolos institucionales, de ser necesario proyectar respuesta e informar de lo actuado al Área.; para: DICAR-CT ARAUJO PINEDA SINDY ISABEL

**Fecha :** 10/02/2026 16:47

Documento Electrónico No. GS-2026-007114-DICAR



DICAR - CT ARAUJO PINEDA SINDY ISABEL

**Comentario :** Dios y patria buenas tardes mi general respetuosamente el grupo de contratos emite concepto viable a la presente adición toda vez que se debe realizar el aumento por IPC en la compra de servicios de aseo a través de Colombia Compra Eficiente (CCE), el cual se aplica anualmente para ajustar el valor de los contratos; basado en la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para 2025, el ajuste autorizado fue del 5,20% en el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería, lo que requiere a las Entidades Compradoras modificar las órdenes de compra activas dentro de los diez días hábiles siguientes al comunicado emitido por Colombia compra.

**Fecha :** 10/02/2026 16:33



DICAR - CT ARAUJO PINEDA SINDY ISABEL

**Comentario :** Dios y Patria mi Mayor, respetuosamente remito documento para su verificación y viabilidad, conforme a los lineamientos de colombia compra. "se debe realizar el aumento por IPC en la compra de servicios de aseo a través de Colombia Compra Eficiente (CCE), el cual se aplica anualmente para ajustar el valor de los contratos, basado en la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para 2025, el ajuste autorizado fue del 5,20% en el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería, lo que requiere a las Entidades Compradoras modificar las órdenes de compra activas dentro de los diez días hábiles siguientes al comunicado emitido por Colombia compra"; para: DICAR-MY TORRES RINCON GILBERTH EFRAIN

**Fecha :** 10/02/2026 15:25

Documento Electrónico No. GS-2026-007114-DICAR



DICAR - MY TORRES RINCON GILBERTH EFRAIN

**Comentario :** Dios y patria buena tarde. Estudiados los presupuestos argumentativos de la solicitud conforme al lineamiento expedido por órgano rector, esta Jefatura encuentra viable el trámite con impacto presupuestal. Es de recomendar que se realicen las actuaciones económicas de ajuste que inciden en la relación contractual a efectos de evitar desequilibrios en la relación con el contratista y desde luego para la entidad.; para: DICAR CT ARAUJO PINEDA SINDY ISABEL

**Fecha :** 10/02/2026 16:42



DICAR - CT ARAUJO PINEDA SINDY ISABEL

**Comentario :** Dios y patria mi mayor respetuosamente remito documento para su revisión y autorización.; para: DICAR-MY SUAREZ GALEANO JOSE ALONSO

**Fecha :** 10/02/2026 14:16



DICAR - MY SUAREZ GALEANO JOSE ALONSO

**Comentario :** Dios y patria buenas noches Sindy, se informa al señor Ordenador del gasto porte mi Coronel Llano, para no enviar el documento de dependencia en dependencia.; para: DICAR-CT ARAUJO PINEDA SINDY ISABEL

**Fecha :** 10/02/2026 20:31





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2026 **006771** / DICAR GRULO 20.1

Bogotá D.C., **08 FEB 2026**

Señor(a)

**JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS**

Representante legal Unión Temporal J-SERVITEC

Calle 4 # 19 52 Vizcaya

Teléfono: 3202866191 - 3202053608

E-mail: [jservitec@servic-integral.com](mailto:jservitec@servic-integral.com) - [jservitec@gmail.com](mailto:jservitec@gmail.com)

Villavicencio- Meta

Asunto: solicitud modificación orden de compra Nro. 154178

Respetuosamente me permito solicitar, tenga a bien estudiar la posibilidad de dar viabilidad de modificación a la orden de compra número 154178 del 27/10/2025, la cual tiene por objeto el "**Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para la zona de cobertura 20 Facatativá - Cundinamarca incluye operarios y suministro de elementos para la prestación del servicio, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, Nro. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.**", suscrita por un valor de Cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos dos pesos con setenta y dos centavos moneda corriente colombiana (\$ 53.849.502,72) plazo de ejecución hasta el 30/06/2026.

En atención al comunicado realizado por Colombia Compra Eficiente el cual informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%. Debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal c del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024. El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar ajuste de los valores contratados de seis (06) meses de ejecución de la presente vigencia los cuales ascienden a la suma de Cuarenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil ochocientos tres pesos con setenta y nueve centavos, moneda corriente colombiana (\$ 48.976.803,79) IVA incluido tal como se discrimina en la siguiente tabla:

ORDEN DE COMPRA 154178 PERIODO 2025						
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD X MES	VALOR UNITARIO 2025	VALOR X MES	MESES	TOTALO.C
1	Operario de aseo y cafetería	2	\$ 2.700.125,00	\$ 5.400.250,00	8	\$ 43.202.000,00
2	Jabón para loza	1	\$ 9.847,00	\$ 9.847,00	8	\$ 78.776,00
3	Jabón de dispensador para manos	1	\$ 10.899,00	\$ 10.899,00	8	\$ 87.192,00
4	Limpiador multiusos	5	\$ 9.231,00	\$ 46.155,00	8	\$ 369.240,00

5	Líquido desengrasante	2	\$ 10.555,00	\$ 21.110,00	8	\$ 168.880,00
6	Detergente biodegradable multiusos en polvo	2	\$ 5.777,00	\$ 11.554,00	8	\$ 82.432,00
7	Blanqueador o hipoclorito	2	\$ 5.155,00	\$ 10.310,00	8	\$ 82.480,00
8	Alcohol industrial	1	\$ 19.883,00	\$ 19.883,00	8	\$ 159.064,00
9	Cera polimérica	1	\$ 20.619,00	\$ 20.619,00	8	\$ 164.952,00
10	Removedor de cera	1	\$ 10.604,00	\$ 10.604,00	8	\$ 84.832,00
11	Ambientador	3	\$ 9.076,00	\$ 27.228,00	8	\$ 217.824,00
12	Limpiones	2	\$ 3.682,00	\$ 7.364,00	8	\$ 58.912,00
13	Bayetilla	1	\$ 5.155,00	\$ 5.155,00	8	\$ 41.240,00
14	Esponjilla	1	\$ 810,00	\$ 810,00	8	\$ 6.480,00
15	Esponjilla	1	\$ 295,00	\$ 295,00	8	\$ 2.360,00
16	Escoba	2	\$ 5.140,00	\$ 10.280,00	8	\$ 82.240,00
17	Mango metálico escoba	1	\$ 5.891,00	\$ 5.891,00	8	\$ 47.128,00
18	Trapero	2	\$ 8.192,00	\$ 16.384,00	8	\$ 131.072,00
19	Guantes	2	\$ 4.713,00	\$ 9.426,00	8	\$ 75.408,00
20	Guantes	2	\$ 5.228,00	\$ 10.456,00	8	\$ 83.648,00
21	Papel higiénico	10	\$ 11.046,00	\$ 110.460,00	8	\$ 883.680,00
22	Toallas para manos	10	\$ 25.038,00	\$ 250.380,00	8	\$ 2.003.040,00
			TOTAL BRUTO	\$ 6.015.360,00	TOTAL BRUTO	\$ 48.122.880,00
			AIU 10%	\$ 601.536,00	AIU 10%	\$ 4.812.288,00
			IVA 19%	\$ 114.291,84	IVA 19%	\$ 914.334,72
			TOTAL A PAGAR	\$ 6.731.187,84	TOTAL A PAGAR	\$ 53.849.502,72

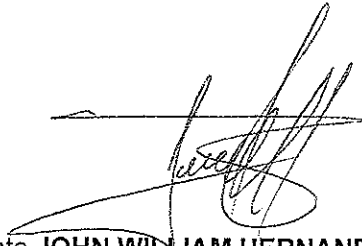
ORDEN DE COMPRA 154178 PERIODO 2026						
N°	Descripción	CANTIDAD X MES	VALOR UNITARIO 2026	VALOR X MES	MESES	TOTAL OC
1	Operario de aseo y cafetería	2	\$ 3.324.124,00	\$ 6.648.248,00	6	\$ 39.889.488,00
2	Jabón para loza	1	\$ 10.349,00	\$ 10.349,00	6	\$ 62.094,00
3	Jabón de dispensador para manos	1	\$ 11.455,00	\$ 11.455,00	6	\$ 68.730,00
4	Limpiador multiusos	5	\$ 9.702,00	\$ 48.510,00	6	\$ 291.060,00
5	Líquido desengrasante	2	\$ 11.093,00	\$ 22.186,00	6	\$ 133.116,00
6	Detergente biodegradable multiusos en polvo	2	\$ 6.072,00	\$ 12.144,00	6	\$ 72.864,00
7	Blanqueador o hipoclorito	2	\$ 5.418,00	\$ 10.836,00	6	\$ 65.016,00
8	Alcohol industrial	1	\$ 20.897,00	\$ 20.897,00	6	\$ 125.382,00
9	Cera polimérica	1	\$ 21.671,00	\$ 21.671,00	6	\$ 130.026,00
10	Removedor de cera	1	\$ 11.145,00	\$ 11.145,00	6	\$ 66.870,00
11	Ambientador	3	\$ 9.539,00	\$ 28.617,00	6	\$ 171.702,00
12	Limpiones	2	\$ 3.870,00	\$ 7.740,00	6	\$ 46.440,00

13	Bayetilla	1	\$ 5.418,00	\$ 5.418,00	6	\$ 32.508,00
14	Esponjilla	1	\$ 851,00	\$ 851,00	6	\$ 5.106,00
15	Esponjilla	1	\$ 310,00	\$ 310,00	6	\$ 1.860,00
16	Escoba	2	\$ 5.402,00	\$ 10.804,00	6	\$ 64.824,00
17	Mango metálico escoba	1	\$ 6.191,00	\$ 6.191,00	6	\$ 37.146,00
18	Trapero	2	\$ 8.610,00	\$ 17.220,00	6	\$ 103.320,00
19	Guantes	2	\$ 4.953,00	\$ 9.906,00	6	\$ 59.436,00
20	Guantes	2	\$ 5.495,00	\$ 10.990,00	6	\$ 65.940,00
21	Papel higiénico	10	\$ 11.609,00	\$ 116.090,00	6	\$ 696.540,00
22	Toallas para manos	10	\$ 26.315,00	\$ 263.150,00	6	\$ 1.578.900,00
			<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>\$ 7.294.728,00</b>	<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>\$ 43.768.363,00</b>
			<b>AIU 10%</b>	<b>\$ 729.472,80</b>	<b>AIU 10%</b>	<b>\$ 4.376.836,80</b>
			<b>IVA 19%</b>	<b>\$ 138.599,83</b>	<b>IVA 19%</b>	<b>\$ 831.599,99</b>
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 8.162.800,63</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 48.976.803,79</b>

Descripción	2025	2026	DIFERENCIA MENSUAL	VALOR TOTAL A ADICIONAR (6) MESES
Total	\$ 6.731.187,84	\$ 8.162.800,63	\$ 1.431.612,79	\$ 8.589.676,75

De lo anterior solicito al señor contratista tenga a bien realizar las respectivas verificaciones y emitir por escrito concepto de viabilidad de la modificación de la orden compra por escrito, dirigido al señor ordenador del gasto Brigadier General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, con el fin de dar trámite a los procedimientos administrativos internos y en la página transaccional de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la respectiva modificación.

Atentamente,



Intendente **JOHN WILLIAM HERNANDEZ OSORIO**  
 Responsable Servicios Generales DICAR(E)  
 Supervisor Designado OC. 154178

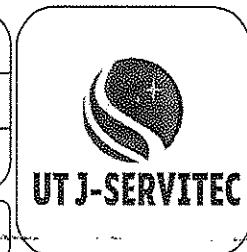
Fecha de elaboración: 08/01/2026  
 Ubicación: C:\mis documentos\GRULO/2026

Avenida Boyacá 142 A 55  
 Teléfono 3044505595  
[dicar\\_grulo-sg@policia.gov.co](mailto:dicar_grulo-sg@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA



SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
GESTIÓN RECURSOS HUMANOS		
COMUNICADOS		
Código: GRH-FO-027	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



Villavicencio – Meta, 10 de febrero de 2026

POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL  
OFICINA DE RADICACIÓN

Cod. Proceso	EST-UT
Cod. Subproceso	HCCIE
Consecutivo	222

6E-2026-000014-DICAR  
No. Radicación: \_\_\_\_\_ Recibe: \_\_\_\_\_  
10-02-26 14:18

Señores  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Asunto: Aceptación Adición Orden de Compra No. 154178.

En atención al oficio No. GS-2026 – 006771 / DICAR GRULO 20.1, mediante la cual se solicita la viabilidad para la adición de la Orden de Compra mencionada en el asunto, cuyo objeto es “Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para la zona de cobertura 20 Facatativá - Cundinamarca incluye operarios y suministro de elementos para la prestación del servicio, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, Nro. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025”, me permito manifestar lo siguiente:

La Unión Temporal J-SERVITEC, por intermedio de su representante legal, acepta formalmente la adición de la Orden de Compra No. 154178, la cual obedece al incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026 y a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al año inmediatamente anterior.

En consecuencia, se acepta la siguiente modificación:

- **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$8.589.676.75)**, valor correspondiente a la adición de la Orden de Compra No. 154178, en el cual se encuentran incluidos los incrementos derivados del SMMLV y del IPC.

Cordialmente,

JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC  
NIT 901.902.500-0







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2026- **007374** / DICAR GRULO 20.1

Bogotá D.C., **11 FEB 2026**

Señor(a)

**JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS**

Representante legal Unión Temporal J-SERVITEC

Calle 4 # 19 52 Vizcaya

Teléfono: 3202866191 - 3202053608

E-mail: [jservitec@servic-integral.com](mailto:jservitec@servic-integral.com) - [jservitec@gmail.com](mailto:jservitec@gmail.com)

Villavicencio- Meta

Asunto: Inicio trámite modificación y Adición No. 1 – Orden de Compra No. 154178

En atención a la aceptación de la adición de la Orden de Compra No. 154178, correspondiente al proceso EST-UT-CIE-222 UTJ-SERVITEC, radicada mediante comunicado oficial No. GE-2026-000014 de fecha 10 de febrero de 2026, me permito informar que se dará inicio al trámite administrativo para la elaboración de la Modificación y Adición No. 1 al contrato cuyo objeto es:

*“Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para la zona de cobertura 20 Facatativá – Cundinamarca, incluyendo operarios y suministro de elementos para la prestación del servicio; a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025”.*

Lo anterior, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada ejecución del servicio contratado.

Atentamente,

Intendente **JOHN WILLIAM HERNANDEZ OSORIO**

Responsable Servicios Generales DICAR(E)

Supervisor Designado OC. 154178

Fecha de elaboración: 11/02/2026

Ubicación: C:\mis documentos\GRULO/2026

Avenida Boyacá 142 A 55

Teléfono 3044505595

[dicar.grulo-sg@policia.gov.co](mailto:dicar.grulo-sg@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
GRUPO LOGISTICO

No. GS-2026- 007460 / DICAR – GRULO-20.1

Bogotá D.C., 11 FEB 2026

Señor brigadier general  
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA  
Director de Carabineros y Protección Ambiental  
Avenida Boyacá 142 A 55  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras orden de compra 154178 adición No. 1

De manera atenta y respetuosa solicito a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda sea expedida certificación de plan de compras adición Nro. 1, En atención al comunicado oficial GS-2026-007114-DICAR del 10 de febrero 2026 "Solicitud modificación y adición Nro. 1 orden de compra 154178", que tiene como objeto la "Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para la zona de cobertura 20 Facatativá - Cundinamarca incluye operarios y suministro de elementos para la prestación del servicio, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, Nro. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025". de acuerdo a los valor que a continuación se relaciona, así;

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	VALOR TOTAL
1	DICAR	Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, para la zona de cobertura 20 Facatativá - Cundinamarca incluye operarios y suministro de elementos para la prestación del servicio, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, Nro. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.	10	02-02-02-008-005-03	Vigencias 2026	\$ 8.589.676,75
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 8.589.676,75</b>

Atentamente,

Intendente **JOHN WILLIAM HERNANDEZ OSORIO**  
Responsable Servicios Generales DICAR(E)  
Supervisor Designado OC. 154178

Fecha de elaboración: 11/02/2026  
Ubicación: C:\mis documentos\GRULO/2026

Avenida Boyacá 142 A 55  
Teléfono 3044505595  
[dicar\\_grupo-sg@policia.gov.co](mailto:dicar_grupo-sg@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



Código: IDE-FR-0033  
 Fecha: 29/02/2024  
 Versión: 4

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

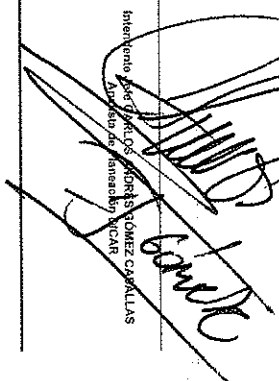
**POLICIA NACIONAL**

FECHA: 12/02/2028  
 CERTIFICADO No. 97

UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECCIÓN DEL GASTO	CÓDIGO UNSPSC	NÚMERO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L8	L8	L8	76111901	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	\$ 8.589.676,75	1	\$ 8.589.676,75				
ADICION No. 1. SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL. CRANDERO MANANILLA (FACULTATIVA). INCLUYE OPERARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA.												
<b>VALOR TOTAL CERTIFICACION</b>												
												8.589.676,75

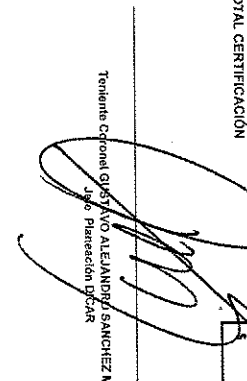
Se emite certificación Plan de Compras en atención a comunicación oficial No. GS-2025-083223-DICAR, del 17/09/2025, emitido y entregado al personal de GRUPO, de igual forma se certifica el valor correspondiente a vigencias futuras por el siguiente rubro: 02-02-02-008-005 \$ 180.000.000,00, el valor anterior fue notificado por la oficina de planeación mediante comunicación oficial GS-2025-003094-CPPLA del 25 de abril del 2025, para la adición del contrato CENEG-077-01-2024-CE-SNG-AMF-008-2025, el dueño de la necesidad requiere para la vigencia 2026 el valor de \$ 43.579.885,98, se emite plan de compras en atención a adición No. 1, comunicado oficial GS-2026-007460-DICAR de fecha 11/02/2026.

No. Proyecto: PR-DICAR-0127-25

  
 Interim Director General: **RODRIGUEZ GÓMEZ CAYALLAS**  
 Director General, Atención al Ciudadano

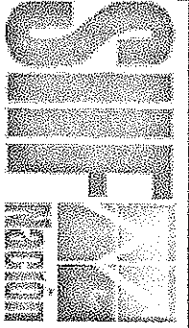
RECIBE:

Grado, Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Unidad: \_\_\_\_\_

  
 Teniente Coronel **GUSTAVO ALEJANDRO SANCHEZ MORALES**  
 Jefe, Planeación DICAR

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

Usuario Solicitante:

MHeasanche

EDWARD ALEXANDER SANCHEZ GARCIA

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

16-01-01-L8

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y  
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha y Hora Sistema:

13/02/2026 12:00:00 p. m.

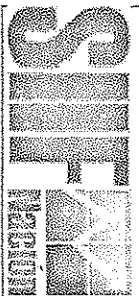
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	2626	Fecha Registro:	2026-02-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L8	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL			
Estado:	Generado	Valor Inicial:	8.589.676,75	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual: 8.589.676,75			
<b>ITEM PARA AFECCION DE GASTO</b>									
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO							
L8 DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE							
		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
				8.589.676,75		0,00		8.589.676,75	
		Total:		8.589.676,75		0,00		8.589.676,75	

Objeto: GS-2026-00714-DCIAR, Servicio Integral de aseo y celeridad para las instalaciones de la, para la zona de cobertura 20 Facalativa, Acuerdo Marco de Precios, Nro. CCENEG-07-01-2024-CE-SNG-AMP-008-2025, Plan de compras Nro. 97 del 12/02/2026

  
CAPITAN SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA  
JEFE GRUPO CONTRATOS





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MInbasista  
 Unidad & Subunidad: 16-01-01-18  
 Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
 Fecha y Hora Sistema: 13/02/2026 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":

Numero:	2626	Fecha Registro:	2026-02-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-18	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor				
Valor Inicial:	8,589,676.75	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	8,589,676.75	Saldo x Comprometer:	8,589,676.75	Ir. Biquejado	Ninguno	0.00

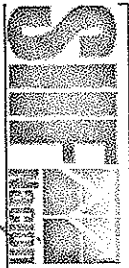
Numero:	2626	Fecha Registro:	2026-02-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORCURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BIQUEJADO
LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	A-02-02-02-009-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						8,589,676.75	0.00	8,589,676.75	8,589,676.75	0.00

Objeto: GS-2026-007390-DICAR/SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL, PARA LA ZONA DE COBERTURA 20 FACATATIVÁ- CUNDINAMARCA

  
**MAYOR LEIDY LORENA GONZALEZ ROBLES**  
**JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO**





Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante

Usuario Solicitante: MARTHA KATHULINA BASTIDAS ARMENTA  
Unidad y Subunidad Ejecutora: 16-01-01-18  
Ejecutora Solicitante: DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL  
Fecha y Hora Sistema: 13/03/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2626 de fecha 2026-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	6726	Fecha Registro:	2026-03-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-18 DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	Monto	0.00		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	8.589.676,75		
Valor Inicial:	8.589.676,75	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.589.676,75	Saldo x Obligar:	8.589.676,75		
Identificación:	901802300	razón Social:	UNION TEMPORAL J SERVITEC	TENDERO ORIGINAL		Medio de Pago:	Ahora en cuenta		
Numero:	367376003	banco:	BANCO DE BOGOTA	CLIENTA BANCAUSA		Tipo:	Monto		
Identificación:	73161298	Nombre:	CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA	GOBERNADOR DEL GASTO		Director de Carabineros y Protección Ambiental			
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Vales:	No	Documento Soporte			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nada	10	CSF		8.589.676,75	0,00	8.589.676,75	8.589.676,75
					Total:	8.589.676,75	0,00	8.589.676,75	8.589.676,75

Objeto: GS-2026-013862-DICAR/SERVICIO INTEGRAL DE ASESO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL PARA LA ZONA DE COBERTURA 20 FACULTATIVA-CUNDINAMARCA INCLIVE OPERARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		PLANE DE PAGOS		FECHA		VALOR A PAGAR		SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO	
1-8	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			3026-12-31		8.589.676,75		8.589.676,75			INGENIUNO

MAYOR LEIDY LORENA GONZALEZ ROBLES  
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 DECRETO NÚMERO 1275 DE 2025

25 NOV 2025

Por el cual se traslada a un personal de oficiales generales de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189, numeral 3 y el literal a) numeral 1 del artículo 42 del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia establece que le corresponde al Presidente de la República: "dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República".

Que el artículo 40 del Decreto Ley 1791 de 2000 define el traslado como el acto de autoridad competente por el cual se cambia de unidad o dependencia policial, con el fin de desempeñar un cargo o la prestación de un servicio.

Que el literal a), numeral 1, del artículo 42 ibídem establece que el traslado de los oficiales generales se dispondrá por decreto del Gobierno Nacional.

Que en ejercicio de la facultad legal y en atención a la solicitud del Director General de la Policía Nacional, contenida en la exposición de motivos del 13 de agosto de 2025, y según certificación suscrita por el jefe Área Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano de la misma institución, del 7 de julio de 2025, los oficiales generales relacionados en el presente acto administrativo cumplen con las necesidades de los cargos vacantes y perfiles requeridos para cada unidad.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

**Artículo 1. Traslado.** Trasládese, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, al personal de oficiales generales de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, a las unidades que en cada caso se indica, así:

1. Brigadier general BELLO CUBIDES HENRY YESID, identificado con cédula de ciudadanía 79.555.014, de la Policía Metropolitana de Bucaramanga a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, como comandante.
2. Brigadier general ROMERO MURTE YURIAN JEANNETTE, identificada con cédula de ciudadanía 52.274.921, de la Policía Metropolitana de Pereira a la Dirección de Bienestar Social y Familia, como directora.
3. Brigadier general OVIEDO LAMPREA CARLOS GERMÁN, identificado con cédula de ciudadanía 73.161.296, de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, como director.
4. Brigadier general QUINTERO SALAZAR WILLIAM, identificado con cédula de ciudadanía 9.857.793, de la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, como comandante.

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

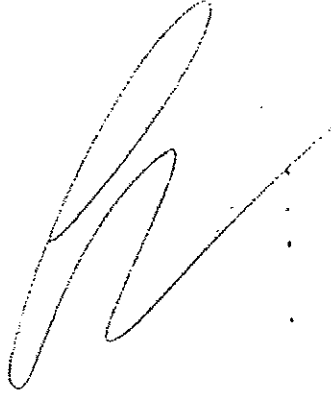
Continuación del Decreto. *Por el cual se traslada a unos oficiales generales de la Policía Nacional*. Encabeza el brigadier general BELLO CUBIDES HENRY YESID.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

25 NOV 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los,



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



PEDRO ARNULFO SANCHEZ SUÁREZ